



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el EE-2022-04318837 – Referenciado:  
Subdirección de Recursos Físicos – Adquisición de Combustible, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HD-2022-733 se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición mediante el SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas regentes, destinado a satisfacer las necesidades que al respecto demanda la Subdirección de Recursos Físicos, con una vigencia por el término Doce (12) meses; invirtiéndose en ello hasta la suma TOTAL de PESOS NUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.071.250,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°0052/2022 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de UN (01) Oferente:

- COMERCIAL ARGON S.A.....\$8.504.000,00

Que procedido a la meritación de la única oferta y previo haberse requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000/15, resultando la misma de menor importe a la cotizada inicialmente; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es, por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones, por corresponder a precios de plaza vigentes y por único oferente.

- COMERCIAL ARGON S.A.....\$8.422.000,00

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando las siguientes consideraciones:

- que obra comprobante ajustado al ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”;
- que el Renglón N°02 se preadjudica hasta la cantidad ofrecida por la firma COMERCIAL ARGON S.A. (10.000 litros);
- que los Renglones N°03 y 04 resultaron DESIERTOS por falta de oferentes presentes, se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien DEJAR SIN EFECTO los mencionados renglones, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

**Art.132° - Ley 8706:** “El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*inc.d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

*inc.k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

**Art.149 - Decreto N°1000/15 - Comisión de Preadjudicación de Ofertas:** “Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;

**Criterios de Evaluación:** “Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina conforme la normativa legal vigente y aplicable y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la misma, adjudicar el procedimiento administrativo observado por la Subdirección de Compras y Suministros dependiente de la D.S.A. de la Dirección General de OSEP, en lo que respecta a la Licitación Pública mediante modalidad de provisión continua relativa a la adquisición de combustible líquido.

**Por ello;** y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°0052/2022 relativa a la Adquisición mediante el SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO destinado a satisfacer las necesidades que al respecto demanda la Subdirección de Recursos Físicos por el término de Doce (12) meses con opción a renovación por igual periodo a exclusivo criterio de OSEP, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma, renglones y montos que abajo se detalla, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$8.422.000,00):

AL OFERENTE: COMERCIAL ARGON S.A..... \$8.422.000,00

RENGLÓN N°: 01  
PROVISIÓN DE DIESEL SIN AZUFRE ZONA GRAN MENDOZA  
Cantidad..... 40.000 Lts.  
Importe Adjudicado por Lts..... \$ 173,80

**Importe Total Adjudicado:..... \$ 6.952.000,00**



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

RENLÓN N°: 02

PROVISIÓN NAFTA ZONA GRAN MENDOZA

Cantidad ..... 10.000 Lts..

Importe Adjudicado por Lts..... \$ 147,00

Importe Total Adjudicado..... \$ 1.470.000,00

**Importe Total Adjudicado.....\$ 8.422.000,00**

\*Vigencia de la Contratación: Doce (12) meses a partir de su efectiva prestación o hasta agotar las cantidades adjudicadas, lo que ocurra primero, con opción a Renovación por igual período, a exclusivo criterio de la OSEP.

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y k) pto2 y Art.139° de la Ley de Administración Financiera N°8706, Art.149° y c.c. del Decreto N°1000/15 y Art. 40° inc. f) de la Ley N°4373/63; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Año 2022.

**ARTÍCULO 3°** - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los Renglones N°03 y 04 que resultaron Desiertos, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1000/15.

**ARTÍCULO 4°** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..

**ARTÍCULO 5°** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 30 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18-08-2022

l.ch



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2022-04318837- Adquisición de Combustible - Subdirección de Recursos Físicos-

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: **04318837-S-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**